

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 06-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-01-2025

Folio: 2025-21

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO GUTIERREZ ROSALES

Domicilio: CALLE PUERTO DE MAZATLAN 5409 COLONIA SECRETARIA DE LA MARINA

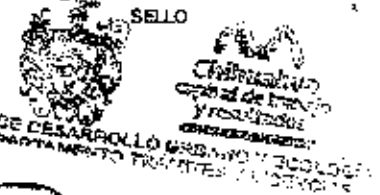
Teléfono: 8142861848

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MENOR NUEVA

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-335-036-00016-00-0000

Propietario: ALFREDO GUTIERREZ ROSALES

Domicilio: CALL PUERTO DE MAZATLAN M22 L6 Z31 COLONIA SECRETARIA DE LA MARINA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.94	0.00	0.00		780.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.94	0.00	0.00		195.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.94	0.00	0.00		130.15
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	59.94	0.00	0.00		78.09
TOTALES			179.82	0.00	0.00		\$ 1,184.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2143 JULIO JAVIER MOJICA MORENO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-01-2025 13:21:57

Usuario:

Dirección: null

302c021472b58d40bf32876a1f9390dffb5de744390c05021479f73e7b2d449d1b7ad459e596b196de0d90470e